



Delante maravedis.



SELLO QVARTO. VERN
MARAVEDIS. ANO. DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
OCHO.

religioso, conformándose con lo que por el referido D. Juan
Lucas Lujan

El Sr. D. Juan Toruella, Dico contra deia la elección de
el Sr. D. Antonio Melcán por juez estado estas cobranzas
su cargo en otros años parados, y ver empleo de Cuentas, que
puede reelegirse vino en comun consentimiento, y notoria
sada por quartas de Sr. D. Antonio. y por tanto no repugna
relección de Sr. D. Antonio: lo que hace puente a la Villa por
no que nombre otra persona de este Ayuntamiento. quera idon
para este encargo: Cua contradicción viene de Sr. D. Juan
Dico ser legal, y por tanto mundo ve huello avotun y elego
persona idonea quem tenga Impedimento legal; que
bohrío a Notar en la forma siguiente

A. S. D. Juan Casiano Avila, nombró ab. D. Juan
de Guadaño v. las qualidades de apiamar al respecto de
que ha v. p. e. e. b. a. en cada un año, y que la fianza que se
v. a. de este nombramiento, y dar cuenta y mostrar
solvenca vocada año venido, y que hasta haverlo cumplido
a. n. o. v. e. l. e. s. e. n. t. r. e. g. u. e. n. l. o. s. p. a. n. o. n. a. s. a. l. a. n. o. i. g. u. i. e. n. t. e.

A. S. D. Juan de Guadaño Nombró ab. D. Juan
Casiano Avila, v. las qualidades de apiamar, en orden a p. a. n.
za. Cuentas y solvenca

A. S. D. Juan Lucas Lujan nombró ab. D. Juan
Antonio Melcán, con las qualidades de apiamar, y dar cuenta
conforme a los votos anteriores

